

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION SAN MARTIN**

Quien suscribe, JHONY A. BORBOR VARGAS..... en mi calidad de Director Regional de la Producción San Martín, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Regional de la Producción San Martín, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para la Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado a implementar el Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Regional de la Producción San Martín.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Dirección Regional de la Producción San Martín, Dirección Sub Regional de la Producción Bajo Mayo, Dirección Sub Regional de la Producción Huallaga Central y Dirección Sub Regional de la Producción Alto Huallaga – Tocache, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Regional de la Producción San Martín, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Moyobamba a las 10:00 horas del 09 de Junio de 2017.

.....
Ing. Abm. Jhony Alexander Borbor Vargas
Director Regional de la Producción
San Martín

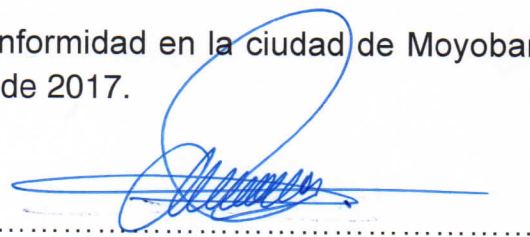
**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION SAN MARTIN**

Quien suscribe, Julio César Carrión Riva.....en mi calidad de Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa , manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Regional de la Producción San Martín, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para la Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado a implementar el Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Regional de la Producción San Martín.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Gestión Administrativa, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Regional de la Producción San Martín, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Moyobamba a las 3:00 horas del 25 de Julio de 2017.



.....
Lic. Adm. Julio César Carrión Riva
Jefe de la Oficina de Gestión
Administrativa

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION SAN MARTIN**

Quien suscribe, José Luis Pérez Bravo.....en mi calidad de Director de Regulación y Fiscalización (e), manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Regional de la Producción San Martín, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para la Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado a implementar el Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Regional de la Producción San Martín.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Dirección de Regulación y Fiscalización, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Regional de la Producción San Martín, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Moyobamba a las 10.....horas del 23... de Junio... de 2017.

.....
Ing. Amb. José Luis Pérez Bravo
Director de Regulación y Fiscalización (e)